



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

28 ABR. 2004

RES.H.Nº

518 - 04

EXPTEN.º 4.135/04.-

VISTO:

La Res.HD.Nº 384/01 por la cual se otorga reconocimiento de materias a la alumna de la Carrera de Letras, Alicia Elena Santillán, LU.Nº 10.909, Plan 1992, por asignatura aprobada en la Carrera de Letras de la Facultad de Artes y Ciencias dependiente de la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º de la mencionada resolución, se reconoce como materia Optativa la asignatura "Lengua Latina III", aprobada en la Carrera de Letras de la Facultad de Artes y Ciencias dependiente de la Universidad Católica de Salta;

Que por nota de fecha 19 de febrero de 2004, la recurrente solicita se considere la equivalencia de la materia "Lengua Latina III" por Lengua y Cultura Latinas II, del Plan de Estudios 1992;

Que la docente a cargo de la asignatura, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº 152/04, aconseja aprobar el anteproyecto presentado por la Departamento Alumnas;

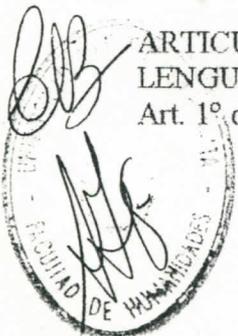
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 13-04-04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el reconocimiento de la materia OPTATIVA: LENGUA LATINA III por "Lengua Latina III", nota: 6 (seis) el 14/07/72, otorgada en el Art. 1º de la Res.HD.Nº 384/01.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 518-04

ARTICULO 2º.- OTORGAR equivalencia de materia a la alumna de la Carrera de Letras, Alicia Elena Santillán, LU.nº 10.909, Plan de Estudios-1992, por asignatura aprobada en la Carrera de Letras de la Facultad de Artes y Ciencias dependiente de la Universidad Católica de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

*LENGUA Y CULTURA LATINAS II por "Lengua Latina III", nota: 6 (seis) el 14/07/72.*

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que los reconocimientos otorgados en los artículos anteriores estarán condicionados a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y CUEH.

041-04

Prof. SUSANA RIES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

